

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA**ANUNCIO**

La Presidencia de esta Excma. Diputación de Huelva, de conformidad con lo establecido en las Bases Generales y Anexo I, Convocatoria 1º, que rigen el procedimiento, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva nº 89, de 10 de mayo de 2018, y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, resuelve por Decreto nº 1338, de 29 de junio de 2018:

Adjudicar a D. Félix Sancha Soria, el puesto de trabajo de libre designación, Dirección Área, de Cultura, identificado con código de puesto 203100801, con efectos desde el 1 de julio de 2018.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Presidencia de la Corporación en el plazo de un mes, de acuerdo con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huelva, conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contado en ambos supuestos desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Huelva, a 2 de julio de 2018.- EL SECRETARIO GENERAL.

ANUNCIO

La Presidencia de esta Excma. Diputación de Huelva, de conformidad con lo establecido en las Bases Generales y Anexo I, Convocatoria 2º, que rigen el procedimiento, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva nº 89, de 10 de mayo de 2018, y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, resuelve por Decreto nº 1337, de 29 de junio de 2018:

Adjudicar a D. José Agustín Medina Medel, el puesto de trabajo de libre designación, Jefatura de Servicio, identificado con código de puesto 005100701, con efectos desde el 1 de julio de 2018.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Presidencia de la Corporación en el plazo de un mes, de acuerdo con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huelva, conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contado en ambos supuestos desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Huelva, a 2 de julio de 2018.- EL SECRETARIO GENERAL.

